



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

10666 *Decreto corrección error Decreto 2021-8082*

En cumplimiento del previsto en el artículo 52 y siguientes del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que con fecha 6 de octubre de 2021, se ha dictado el siguiente Decreto de la Alcaldía:

DECRETO:- Habiéndose detectado un error en el Decreto número 8082/2021 de fecha cinco de octubre de 2021, y considerando que las atribuciones relativas a procedimientos de otorgamientos de vados corresponden a la Concejalía de Vías Públicas, mediante el presente y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Rectificar el error existente en su punto segundo del Decreto número 8082/2021 de fecha cinco de octubre de 2021, en el siguiente sentido:

Donde dice: - Procedimientos de otorgamiento de licencias de ocupación de vía pública vinculadas a obras y vados.

Tiene que decir: - Procedimientos de otorgamiento de licencias de ocupación de vía pública vinculadas a obras.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación, se notifique a los Regidores y se proceda a su publicación al Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Eivissa

EL ALCALDE,

Doy fe
EL SECRETARI-ACCTAL.,

Eivissa, documento firmado electrónicamente (8 de octubre de 2021)

El secretario acctal.
Joaquim Roca Mata

